

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
70164578	ANGUITA GRANADA, ELIAS FERNANDO	86,35	23,4	109,75	0004
15923243	SARD LOZA, Mª CRISTINA	66,36	40,8	107,16	0005
29779303	PENCO RAMIREZ, Mª JOSE	77,82	27,1	104,92	0006
1356633	GARCIA MATEOS, JUAN PABLO	67,19	37	104,19	0007
9454576	GOMEZ TORINOS, Mª MERCEDES	88,75	14,8	103,55	0008
24123081	CASAS SANCHEZ, Mª CARMEN	65,21	36,4	101,61	0009
45272670	ROMERO CANSINO, JUAN FRANCISCO	71,57	29,2	100,77	0010
8962236	TALAVERA ALVARRUIZ, JUAN	74,07	26,5	100,57	0011
50086860	RIO UNZAGA, ALBERTO DEL	82,71	17,5	100,21	0012
682455	CAÑELLAS PICASSO, MARIA PAZ	66,88	32,1	98,98	0013
16536521	MIGUEL MARIJUAN, M.ROSARIO	77,82	19,1	96,92	0014
2199300	CASTRO CORRALEÑO, Mª BEGOÑA DE	59,17	36,5	95,67	0015
13727460	LOPEZ GARCIA, Mª JOSEFA	65,52	28,1	93,62	0016
45273608	HIERRO MORENO, MARGARITA	66,05	27,1	93,15	0017
29159703	LASSALA NAVARRE, MIGUEL	68,13	22	90,13	0018
27439282	ARNAIZ HERNANDEZ, MAGDALENA	59,8	27,4	87,2	0019
51614548	BAREA AYLLON, ISABEL	56,56	30,2	86,76	0020
52087099	GARCIA VILLAVERDE, BELEN	67,19	19	86,19	0021
29771584	HIERRO FERNANDEZ, ROSA MARIA	64,48	20,7	85,18	0022
1105247	CAÑIZARES RECUERO, MANUEL	61,26	23,6	84,86	0023
51894556	BERMEJO HERRERO, ESTEBAN MANUEL	62,92	21,8	84,72	0024
6976415	GONZALEZ BARRERA, M. BELEN	52,08	32,1	84,18	0025
17997667	NAVARRO SALILLAS, Mª PILAR	55,21	28,1	83,31	0026
75422325	LORA COCA, VISITACION	62,4	20,7	83,1	0027
51385006	PAYUETA PARDO, ELENA	50,94	31,6	82,54	0028
25058719	LOPEZ SERON, Mª DOLORES	61,67	20,7	82,37	0029
1492171	PEREZ JUBINDO, PALOMA	63,65	17	80,65	0030
51675114	SALADO REY, Mª SAGRARIO	60,94	17,8	78,74	0031
5272225	DIEGO JIMENEZ, Mª DEL PILAR DE	61,25	16,8	78,05	0032
51387460	MIGUEL ALONSO, LUIS FRANCISCO DE	56,46	17,8	74,26	0033
1817979	CHINARRO DIAZ, Mª DEL CARMEN	56,14	18	74,14	0034

21192 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/669/2005, de 11 de marzo de 2005, («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso, y elevarlas a la autoridad convocante, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado Decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), y en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.- La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes seleccionados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 2005.-El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Jaime Pérez de la Cruz.

Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de promoción horizontal para personal laboral fijo al Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Admón. del Estado, conv: 11-03-05, B.O.E.: 18-03-05

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada puntuación total en el mismo

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
34245035	CORREA VILLAR, CÁNDIDO	84,64	42	126,64	0001
50059087	MUÑOZ GÓMEZ, MARCO ANTONIO	79,95	34	113,95	0002
51648448	BAILO LÓPEZ, SIXTO	79,17	33	112,17	0003
1832724	CORTES ESLAVA, JOSÉ MARÍA	80,21	28	108,21	0004
9739688	COQUE SÁEZ, M.ª TERESA	77,6	29	106,6	0005
31829369	RAMOS LÓPEZ, CARLOS JOSÉ	65,63	40,7	106,33	0006
50705559	SAINZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	75,78	30,2	105,98	0007
50818599	GONZÁLEZ SAUGAR, ANTONIO	77,86	27,8	105,66	0008
7223881	OLLERO JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO	77,86	27	104,86	0009
380634	MONTAÑA SAN ROMÁN, HORACIO	68,23	36	104,23	0010
16299117	MARTÍNEZ ARISQUETA, JOSÉ EDUARDO	85,16	14,4	99,56	0011
16778506	MADURGA PÉREZ, M.ª ANGELES	69,54	27,8	97,34	0012
2527842	DÍEZ GALÁN, CARLOS ALFONSO	64,59	31	95,59	0013
798553	GUIJARRO CABALLO, ÁNGEL	62,24	32	94,24	0014
3076491	SÁNCHEZ RUIZ, CONCEPCIÓN	64,46	29,2	93,66	0015

21193 RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas, de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/669/2005, de 11 de marzo de 2005, («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso, y elevarlas a la autoridad convocante, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado Decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), y en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, For-

mación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título o, en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo D, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo (Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 308, del 26). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificar estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Jaime Pérez de la Cruz.

Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de promoción interna para personal funcionario al Cuerpo Técnicos Auxiliares de Informática de la Admón. del Estado, conv: 11-03-05, B.O.E.: 18-03-05

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada puntuación total en el mismo

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
13049857	MARTIN JUEZ, JOSE NORBERTO	70,05	76	146,05	0001
43500438	BAENA LOPERA, RAFAEL	78,12	57	135,12	0002
43390632	ESTOQUERA FERNANDEZ, IGNACIO	67,71	56	123,71	0003
43422424	GONZALEZ DOMINGUEZ, JAVIER	76,05	44	120,05	0004
76570364	BOUZA GONZALEZ, ROCIO	74,22	45	119,22	0005